



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 24 agosto, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-000779-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000911	9:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de impugnación, se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya y el Magistrado Olasso Álvarez salvan el voto, revocan la sentencia recurrida y en su lugar confirman la de primera instancia, salvo en cuanto a la fijación de costas personales que fijan en un millón de colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-300279-0297-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000912	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001639-0173-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000913	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso presentado por el apoderado del actor. Continúese con el recurso planteado por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 24 agosto, 2016**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000239-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000914	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000683-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000915	9:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se imponen esos gastos a la parte accionante, debiendo cada una de las actoras cancelar por las personales la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000942-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000916	9:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001203-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000917	10:00 am

**Fecha de Votación: miércoles, 24 agosto, 2016**

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida solo en cuanto ordenó pagar las diferencias generadas en las vacaciones por el reconocimiento del derecho a percibir los sobresueldos del recargo por horario alterno, zona de menor desarrollo y zonaje, en su lugar, se condena al demandado a cancelar esa diferencia a la actora, solo si todas o parte de las vacaciones le fueron pagadas, no así si las disfrutó. Se acoge la excepción de falta de derecho en el extremo modificado. En lo demás que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001773-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000918	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002528-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000920	10:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se confirma la de primera instancia, en el entendido de que a la actora se conceden diferencias salariales entre lo pagado como Profesional Uno y lo que debió cancelársele como Profesional Dos y que la condena específica por vacaciones hace alusión a las que hubiesen sido compensadas y, por ende, no disfrutadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002914-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000919	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado por los licenciados Ernesto y Marcos, ambos de apellidos Jiménez Mora. Continúese con el conocimiento del recurso presentado por el representante estatal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 24 agosto, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000089-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000921	10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000275-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000922	10:25 am

Por tanto: Se anula la sentencia número ciento sesenta cinco, dictada por el Tribunal de Trabajo, Sección Primera del Segundo Circuito Judicial de San José, a las nueve horas cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil dieciséis. En consecuencia, devuélvase el asunto a dicho Tribunal para que emita de nuevo el pronunciamiento conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001183-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000923	10:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

